

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.051

LEY 5051

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5051

ARTÍCULO 1°. Institúyese la tercera semana del mes de marzo de cada año como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down.

ARTÍCULO 2°. En la semana indicada en el artículo 1°, en todos los organismos públicos y establecimientos educativos de la ciudad deberán realizarse actividades con el personal y con los alumnos, a fin de propender a la concientización e inclusión laboral y educativa de las personas con síndrome de Down.

VEREDICTA LEYES

Ley 5051. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).